



"Año de la Esperanza y del Fortalecimiento de la Democracia"

OFICIO MÚLTIPLE N°062 -2026-GRA/DREA/UGEL-CARHUAZ/AGP-D.

|Carhuaz, 08 de abril de 2026

SEÑORES (as):

DIRECTORES(AS) DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS PÚBLICAS DE EDUCACIÓN BÁSICA DE LA UGEL CARHUAZ

Presente.-

ASUNTO: Precisiones para la recuperación de horas pedagógicas de los días 10 y 13 de abril de 2026 en instituciones educativas seleccionadas como locales de votación.

REFERENCIA: Resolución Ministerial N.º 501-2025-MINEDU. y Oficio Múltiple N.º 000014-2026-MINEDU/VMGI-DIGC.

De mi consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a ustedes para saludarlos cordialmente y, a la vez, en el marco de los documentos de la referencia, mediante los cuales se dispone la **disponibilidad de instituciones educativas como locales de votación para el proceso electoral del domingo 12 de abril de 2026**, comunicar las orientaciones relacionadas con la **recuperación de las horas pedagógicas correspondientes a los días viernes 10 y lunes 13 de abril**, en aquellas instituciones educativas que funcionarán como centros de sufragio.

Al respecto, conforme a lo establecido en la **Resolución Ministerial N°501-2025-MINEDU**, las instituciones educativas deberán **garantizar la continuidad del servicio educativo**, adoptando las medidas pedagógicas y organizativas necesarias para la recuperación de las horas no laboradas durante dichos días.

En ese sentido, **en el caso de días no laborables compensables**, la Dirección de cada institución educativa deberá prever la recuperación de las horas correspondientes a la jornada no laborada, mediante acciones pedagógicas y de gestión que promuevan lo siguiente: **El desarrollo de procesos de aprendizaje**, a través de la implementación de **carpetas de trabajo dirigidas a los estudiantes**, orientadas al refuerzo, nivelación o recuperación de aprendizajes, entre otras estrategias pedagógicas pertinentes.

Cabe precisar que **entre las acciones de recuperación no se contempla la programación de clases fuera del horario escolar regular**, a fin de **no interferir con las actividades familiares y comunitarias de los estudiantes y docentes**.

En ese marco, se exhorta a los directores y equipos directivos **planificar, organizar y supervisar el cumplimiento de estas disposiciones**, garantizando la adecuada recuperación de las horas pedagógicas y el logro de los aprendizajes previstos, informando a la UGEL las decisiones adoptadas.

Sin otro particular, hago propicia la oportunidad para expresarles los sentimientos de mi especial consideración.

